



ACTO DE ADJUDICACIÓN DÍA 19/09/2007

Se convoca a los/as aspirantes al acto de Readjudicación de septiembre conforme a lo previsto en la Orden de 10 de mayo de 2006, DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS de las especialidades que a continuación se indican, al acto presencial de adjudicación de plazas que se celebrará el día **19 de septiembre de 2007**, con expresión de la distribución del horario que se especifica. Dicho acto se celebrará en el **salón de actos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, nº 15 - 30006 de Murcia.**

| CÓDIGO | ESPECIALIDAD | HORA |
|---------|--------------|------|
| 0594419 | OBOE | 9:00 |
| 0594423 | PIANO | |

Y también se convoca a los/as aspirantes a **interinidad** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS hasta el número de lista y de las especialidades que a continuación se indican, al acto presencial de adjudicación de plazas que se celebrará el día **19 de septiembre de 2007**, con expresión de la distribución del horario que se especifica. Dicho acto se celebrará en el **salón de actos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, nº 15 – 30006 de Murcia.**

| CÓDIGO | ESPECIALIDAD | Nº LISTA | HORA |
|---------|--------------|----------|-------|
| 0594419 | OBOE(*) | 06000080 | 09:30 |
| 0594423 | PIANO | 06000400 | |

(*) NOTA IMPORTANTE: A la finalización del acto de adjudicación, y en el mismo día, los nuevos aspirantes de la lista de interinos Segundo Bloque (no preferente) que hayan obtenido destino, entregarán en el Servicio de Personal Docente, personalmente o mediante persona autorizada, conforme al modelo Anexo I, la documentación que a continuación se detalla y de cuya autenticidad serán personalmente responsables:

- Fotocopia del título académico alegado.
- Fotocopia Título de Especialización Didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica, en su caso.
- Carpetilla de recogida de datos que contienen los documentos necesarios para el futuro nombramiento.

Aquellas personas que al finalizar el acto, y en el mismo día, no aporten la documentación anteriormente citada, o bien, que de la revisión de la misma se comprueben la carencia de algunos de los requisitos necesarios



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación
Secretaría Autónoma de
Educación y Formación
Profesional

para el desempeño del puesto de trabajo, se declarará nula la credencial expedida de forma provisional y no le será expedido el correspondiente nombramiento, sin que pueda invocarse posteriormente ningún tipo de reconocimiento económico o administrativo.

Murcia, a 17 de septiembre de 2007
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Ruiz Baeza